





OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Monitor/a Ensayos Clínicos -

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

- 1. El Instituto Catalán de la Salud (ICS) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de la atención primaria de Lleida y de la Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran.
- 2. El proveedor sanitario <u>Gestió de Serveis Sanitaris</u> (GSS; <u>Hospital Universitario Santa María-</u> HUSM, Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental, entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva. Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento <u>'HR Excellence in Research'</u> de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la <u>European Charter for Researchers</u> y el <u>Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).</u>

Consultad nuestra política de reclutamiento.

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

Monitor/a Ensayos Clínicos







Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias o cualquier titulación equivalente a estas.
- Máster en Ensayos Clínicos.
- Disponibilidad para viajar.

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

Contexto y tareas a desarrollar:

La persona seleccionada se incorporará al Servicio Científico-Técnico (SCT) Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica (USIC) de la IRBLleida como técnico/a Máster, y hará las siguientes tareas para el proyecto PP10814 "Plataforma de soporte para la Investigación Clínica" financiado por el instituto de salud carlos III (isciii), expediente PT23/00121.

- Participación en los grupos de trabajo de la Plataforma ISCIII de Apoyo para la Investigación Clínica.
- Preparación del plan de monitorización y en la monitorización de los centros participantes de los estudios clínicos (visitar los centros participantes antes, durando y después del estudio clínico).
- Preparación, desarrollo y elaboración de informes de las visitas en los centros.
- Revisión de base de datos y verificación de documentos fuente.
- Preparación y mantenimiento de archivos necesarios (investigador, promotor, farmacia).
- Asegurarse del seguimiento y cumplimiento de los protocolos clínicos, de las normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente en materia de ensayos clínicos, estudios observacionales y otros proyectos de investigación biomédica.
- Resolución de gueries.
- Realizar las comunicaciones al responsable del proyecto de cualquier desviación del protocolo, consentimiento informado mal obtenido, notificación de AAG/Manes, o cualquier aspecto relevante que suceda en los ensayos clínicos asignados.
- Apoyo y elaboración de los documentos relativos al plan de análisis estadístico, plan de queries, informe estadístico e informe clínico final.
- Colaboración en tareas del equipo de Apoyo Metodológico del SCT USIC (Diseño y redacción de toda la documentación necesaria para el estudio (Protocolo, Cuaderno de recogida de datos (CRD), Consentimiento informado, etc.); Diseño y gestión del CRD electrónico REDCap).
- Colaboración en tareas del equipo de Gestión Administrativa de ensayos clínicos del SCT USIC
 (Gestión de contratos con los centros participantes; Gestión de solicitudes, aclaraciones,







enmiendas y notificaciones al CEIm y agencias reguladoras; Solicitud de póliza de seguro de responsabilidad civil).







Cofinanciado por la Unión Europea

El presente contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Cofinanciado por la Unión Europea" con código de expediente PT23/00121, en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. de 18 de diciembre de 2023, por la que se conceden subvenciones para las unidades de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.

Se valorará:

- Máster de Monitorización de Ensayos Clínicos
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente.
- Experiencia previa en posición similar dentro de la Industria Farmacéutica, CRO (Contract Research Organization) o Ámbito Hospitalario.
- Formación Gestión Administrativa de Ensayos Clínicos o similares.
- Experiencia en el área de investigación clínica como CTA (Clinical Trial Assistant) de ensayos clínicos.
- Experiencia previa en diseño de estudios clínicos o proyectos de investigación.
- Experiencia con el manejo de cuadernos electrónicos de recogida de datos, con particular énfasis en RedCAP.
- Catalán y castellano hablado y escrito con corrección y fluidez.
- Anglès (Mínimo nivel B2).
- Experiencia previa en el área investigación clínica como monitor de ensayos clínicos.







Se ofrece:

- Tipo de contrato: Indefinido por actividades científicas técnicas, de acuerdo con el que establece el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el arte. 49 1.b) y el arte. y 52.e). de Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Categoría profesional: Técnico/a superior de investigación G1
- Fecha prevista de inicio: Inmediata
- Jornada: Completa 37.5 horas semanales
- Remuneración: 38.000€ brutos/anuales SI incluida la cuota patronal de la S.S.
- Financiación de la actividad: PP10814 Plataforma ISCIII Soporte para la Investigación Clínica PT23/00121
- Durada del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen en el periodo de 3 años.

Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específico del proyecto/convenio).

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de <u>formación</u>.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.







- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- El plazo de presentación, finalizará el día 30 de enero de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (https://www.irblleida.org/ca/job-application/) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 001-24.

Calendario de selección para el proceso de referencia 001-24			
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleio portal "Empléate", redes sociales, otros webs ocupación en función de la plaza ofrecida.		
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección		
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección		
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral Fecha aproximada inicio contrato		
Inmediata			

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día







concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un <u>Plan de igualdad de oportunidades</u> entre hombres y mujeres y de un <u>Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual</u>.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

L'IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.







ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Gerente RBLleida
 - o Sra. Eva López

VOCALES

- > Investigador del IRBLleida
 - o Dr. Albert Lecube
- > Investigadora del IRBLleida
 - o Dra. Alicia Sánchez

SECRETARIA

- > Responsable de RRHH del IRBLleida
 - o Sra. Elena Moscatel







ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 35 puntos

Se valorará:

>	Máster de Monitorización de Ensayos Clínicos	10 puntos
>	Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente	5 puntos
>	Formación Gestión Administrativa de Ensayos Clínicos o similares	10 puntos
>	Catalán y castellano hablado y escrito con corrección y fluidez	5 puntos
>	Inglés (Mínimo nivel B2)	5 puntos

b) Experiencia profesional acreditada - 45 puntos

Se valorará:

- Experiencia previa en el área investigación clínica como monitor de ensayos 15 puntos clínicos
- Experiencia previa en posición similar dentro de la Industria Farmacéutica, CRO 5 puntos
 (Contract Research Organization) o Ámbito Hospitalario
- Experiencia en el área de investigación clínica como CTA (Clinical Trial Assistant) 10 puntos de ensayos clínicos
- Experiencia previa en diseño de estudios clínicos o proyectos de investigación 10 puntos
- Experiencia con el manejo de cuadernos electrónicos de recogida de datos, con 5 puntos particular énfasis en RedCAP

c) Prueba competencial o entrevista - 20 puntos







No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento

Identidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRBLLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por el IRBLLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico <u>protecciodedades@irblleida.cat</u>. Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.